

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD/
PCC/GBT/DMT-DIR/pmg



DECRETO EXENTO N° 3275/

RETIRO, Noviembre 21 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

Contar con vehículos en condiciones adecuadas para realización de Rondas de Salud y otros requerimientos derivados del servicio de APS Retiro.

Basandose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación de proveedor *Irenesa S.A. Rut 92.854.000-6*
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de cuatro neumáticos y servicio de balanceo para furgón Hyundai BYHL -25 \$515.800.- (Quinientos quince mil ochocientos pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título Sub-Título 22, Item 04, Asignacion 011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro